

Objeto:
Relevamiento del
servicio de
mantenimiento del
arbolado en la Comuna
9.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Ley N° 70,
Ley N° 1.777,
Ley N° 3.263, y
Resolución N° 573-
SECACGC/23.

Equipo auditor:
Juan Carlos Valero
Andrea Ramirez
Sergio Pineda
Cristian Altamirano
Lidia Cabrera
Gabriela Maza
Marta Junco

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 15/25
Jefe de Gobierno
Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano
COMUNA 9

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 9 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Se constató que la empresa adjudicataria presenta los certificados de servicios con posterioridad al plazo estipulado en el punto 6.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23. Según el pliego antes mencionado, es obligación del adjudicatario presentar los certificados por servicio básico (Rubro A) y tareas adicionales (Rubro B) en caso que corresponda, entre el día 26 al 30 del mes en curso, sin excepción.
- Los certificados de servicio básico mensual emitidos por la empresa adjudicataria durante el año 2024 incorporados a los expedientes electrónicos relevados, no contienen la firma de su Representante Técnico.
- De la revisión de la documentación puesta a disposición por la Comuna, surge la necesidad de mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria con respecto al deber de información sobre las pólizas de seguros y pagos de sus primas.
- Del relevamiento de la documentación remitida por la Comuna, surge que, si bien la empresa adjudicataria efectúa la entrega semanal a la Comuna del detalle de todas las intervenciones efectuadas, las mismas no son acompañadas por las fotografías de cada una de ellas tal como lo establece el Punto 6.5. del PET de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
- Del relevamiento de la página *web* de la Comuna, surge que las Resoluciones correspondientes a extracciones de ejemplares del arbolado público, para el periodo de abril a diciembre del año 2024, no constan publicadas en el marco del Plan de Transparencia Activa previsto en el artículo 18 de la Ley N° 104.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, en particular constituye una fortaleza la supervisión *in situ* realizada por los inspectores respecto de las tareas de intervención sobre el arbolado.

No obstante, se verificaron debilidades en los controles internos existentes, principalmente asociados a la supervisión de requisitos formales: falta de firma del representante técnico de la empresa adjudicataria en los certificados de servicios, los informes semanales que elabora la empresa adjudicataria no comprenden las fotografías de las intervenciones sobre cada árbol, falta sistematizar el control sobre el deber de información de la empresa respecto de pólizas de seguro y pago de sus primas e información del personal afectado a los servicios en la Comuna.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y la inmediata implementación de acciones correctivas respecto de la vinculación a los expedientes electrónicos de las fotografías exigidas en el Punto 7.9.1. del PET.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna.

Principales recomendaciones:

- Revisar los certificados de servicios presentados por la empresa adjudicataria, asegurando que sean suscriptos por el representante de la Comuna sin excepción, conforme lo previsto en el punto 6.5 del PET.
- Solicitar a la empresa adjudicataria:
 - la presentación de los certificados mensuales de servicios dentro del plazo previsto en el punto 6.5 del PET de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
 - un detalle del personal afectado al mantenimiento de arbolado, que deberá ser actualizado periódicamente.
 - copia de la documentación que acredite la contratación de las pólizas de seguro previstas en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y pago de sus primas.
 - presentación semanal del detalle de todas las intervenciones efectuadas acompañadas de fotografía de cada una, conforme lo establecido en el punto 6.5 del PET de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.
- Promover las acciones necesarias para mantener actualizada la publicación de las resoluciones comunales en la página *web* de la Comuna, en el marco del Plan de Transparencia Activa.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 15/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.